



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°036-2019-CMLV

La Victoria, 13 de junio de 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 13 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo;

VISTO:

El Oficio Múltiple N°000050-2019-GR.LAMB/GRTPE de fecha 05 de junio de 2019, presentado por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Gobierno Regional de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad; asimismo el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 9° inc. 26) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en artículo VI de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante oficio del visto, el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Abel Augusto Gonzales Sánchez, comunica que la Municipalidad Distrital de La Victoria ha sido considerada para instalar una oficina de empleo que permita descentralizar los servicios que brinda el CENTRO DE EMPLEO REGIONAL, sin embargo para hacerlo efectivo es preciso que sea aprobado por el Concejo Municipal.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a realizar el proceso de formalización entre la Gerencia de Trabajo y la Municipalidad Distrital de La Victoria, para la instalación de la oficina de empleo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas pertinentes para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE